



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA**

Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S. A.
DEMANDADO: GERARDO ALBERTO RAMOS BRAVO
RADICADO: 190013103006-2021-00140-00

Visto el escrito que antecede, en el que la parte demandante presenta el avalúo del bien inmueble trabado en el proceso, es procedente dar el trámite de que trata el artículo 444 del C. G. P.

En tal virtud, se

RESUELVE:

Del avalúo presentado por la parte demandante, córrase traslado por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No.097
Hoy 8 de julio de 2022
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria